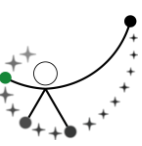


Dirección General de Accesibilidad y Centros



El valor de la Accesibilidad Universal

Nociones básicas para un comercio de proximidad inclusivo y justo



0. ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

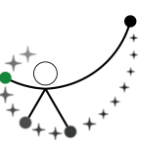
- 1.1. Accesibilidad Universal y Diseño Universal
- 1.2. Principios generales de la Ley 11/2014
- 1.3. ¿Quiénes somos?
- 1.4. Filosofía
- 1.5. Nuestros retos respecto al comercio de proximidad

2. EXIGENCIAS PARA UN ENTORNO ACCESIBLE

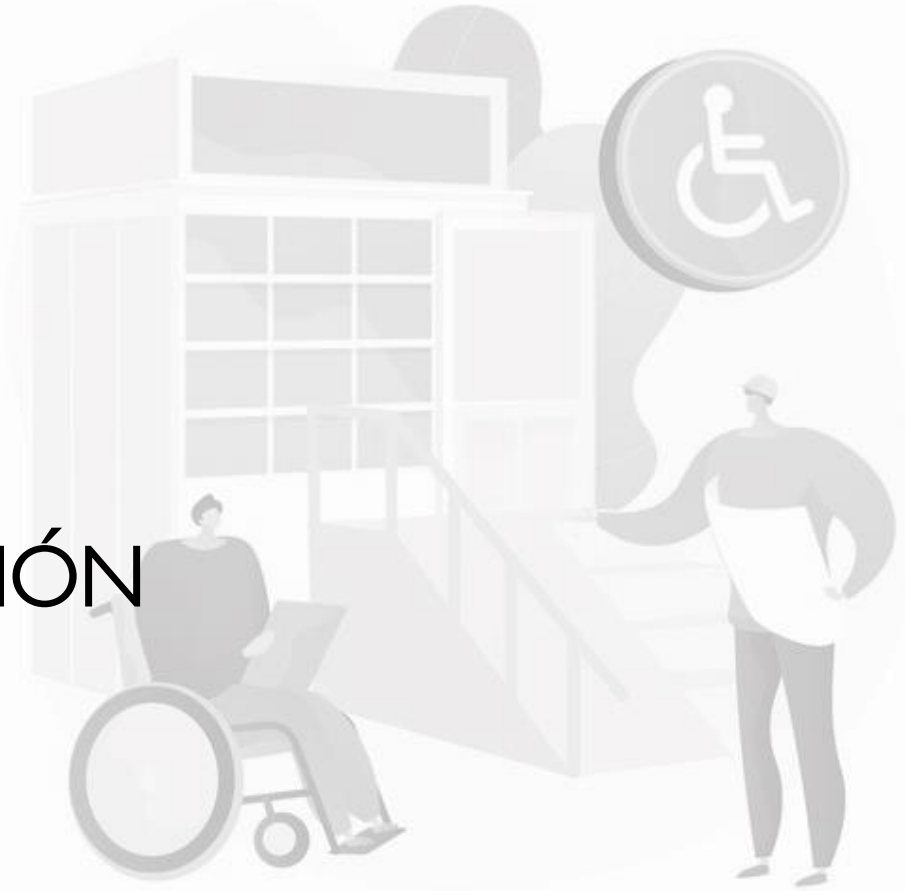
- 2.1. Condiciones de un entorno accesible
- 2.2. Acciones que facilita un entorno accesible
- 2.3. Acceder
- 2.4. Comprender
- 2.5. Utilizar

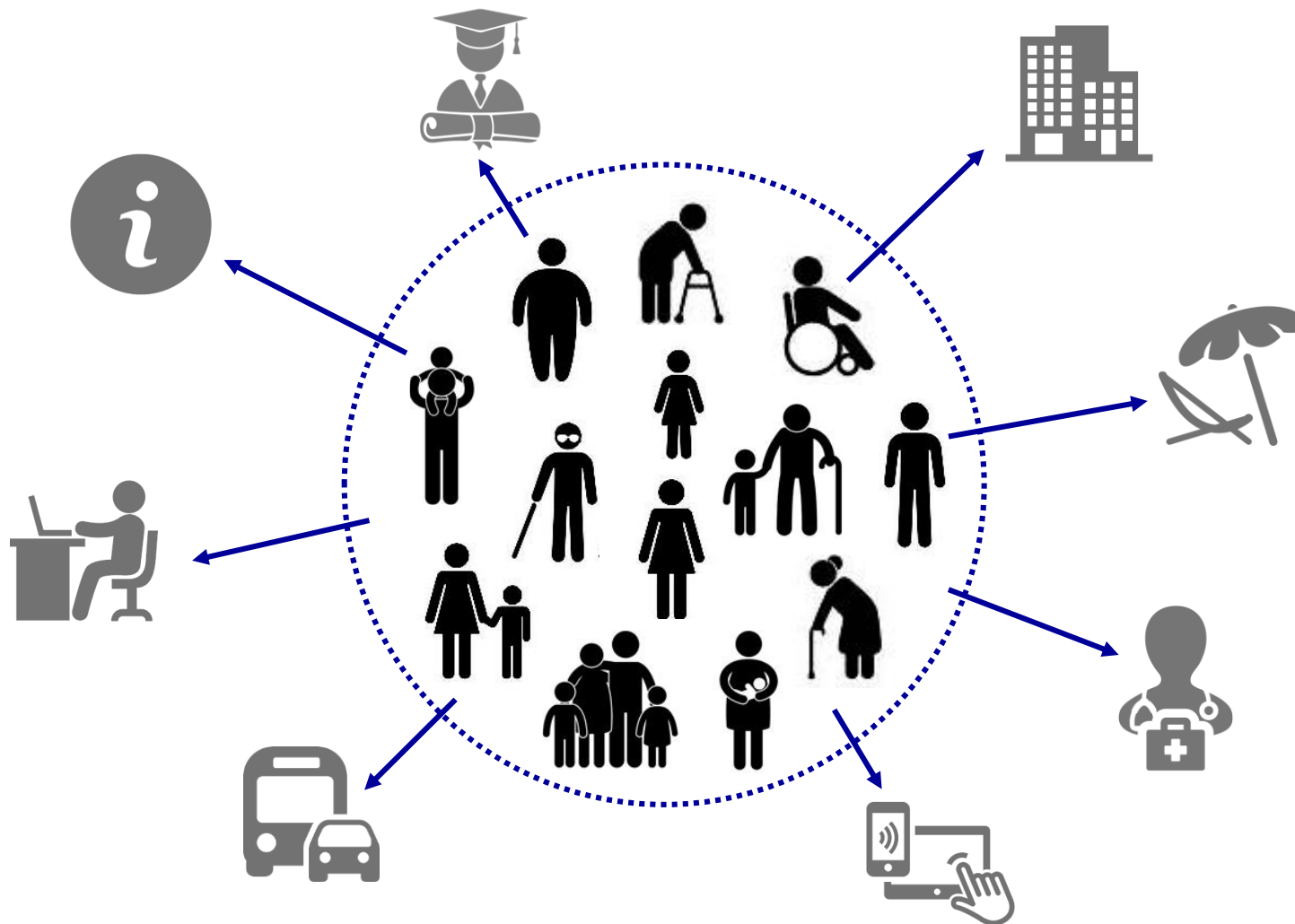
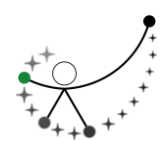
3. ACCESIBILIDAD EN EL COMERCIO DE PROXIMIDAD

- 3.1. Los 5 requisitos mínimos
- 3.2. Estructura de la guía básica
- 3.3. Eliminación de barreras físicas
- 3.4. Eliminación de barreras cognitivas y comunicación
- 3.5. Presupuesto
- 3.6. Contacto y asesoramiento

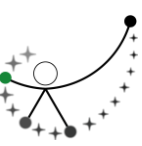


I. INTRODUCCIÓN



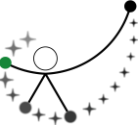


La Accesibilidad Universal es el derecho de todas las personas a acceder y comprender los entornos, en condiciones de seguridad y autonomía.



La Accesibilidad Universal es una cadena, multiescalar y multidisciplinar. Urbanismo, edificación, derechos sociales, políticas transversales y tecnología componen los distintos eslabones necesarios para asegurar ese derecho.

1.1. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO UNIVERSAL




El Diseño Universal o diseño para todas las personas, es la actividad de concepción o proyección de cualquier cosa, para que que pueda ser usada por todas las personas.

Es necesario para conseguir una Accesibilidad Universal plena.






LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura.

Comunidad Autónoma de Extremadura
«DOE» núm. 239, de 12 de diciembre de 2014
«BOE» núm. 315, de 30 de diciembre de 2014
Referencia: BOE-A-2014-13629

TEXTO CONSOLIDADO
Última modificación: sin modificaciones

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 del Estatuto de Autonomía, vengo a promulgar la siguiente ley.

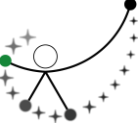
*La Ley 11/2014, de
Accesibilidad Universal
de Extremadura, es el
marco normativo único
en esta materia.*

*Accesibilidad Universal y
Diseño Universal quedan
recogidos como principios
generales inspiradores.*



Sin embargo, **incorpora** otros principios adicionales.

Entre los motivos de esta Ley figura **garantizar el pleno y libre desarrollo de todas las personas en el medio social y comunitario.**



Normalización

Las personas con discapacidad tienen **derecho a poder ir, entrar y a participar** en cualquier sitio como las demás personas.

También tienen derecho a **disfrutar de todos los productos** en las mismas condiciones que las demás personas.





1.2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 11/2014



Vida independiente

Las personas con discapacidad tienen derecho a decidir sobre su vida, a desarrollar su personalidad y a participar en la sociedad.



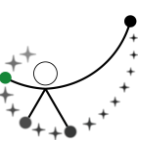


1.2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 11/2014

Inclusión social

Las personas con discapacidad tienen *derecho a participar en la sociedad, en la política, en la educación, en el trabajo y en la cultura*, de igual manera que las demás personas.

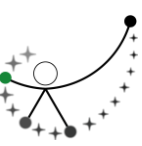




El diálogo social y civil

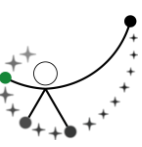
Gracias al diálogo entre las personas, las asociaciones de personas con discapacidad proponen ideas, participan para hacer normas y hacen que se cumplan.





Transversalidad de las políticas en materia de accesibilidad

Las instituciones públicas deben tener en cuenta las necesidades y peticiones de las personas con discapacidad en todas sus áreas de trabajo, para desarrollar políticas inclusivas.

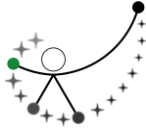


Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

*Los hombres y mujeres con discapacidad
tienen los **mismos derechos** que las
demás personas.*



1.3. ¿QUIENES SOMOS?

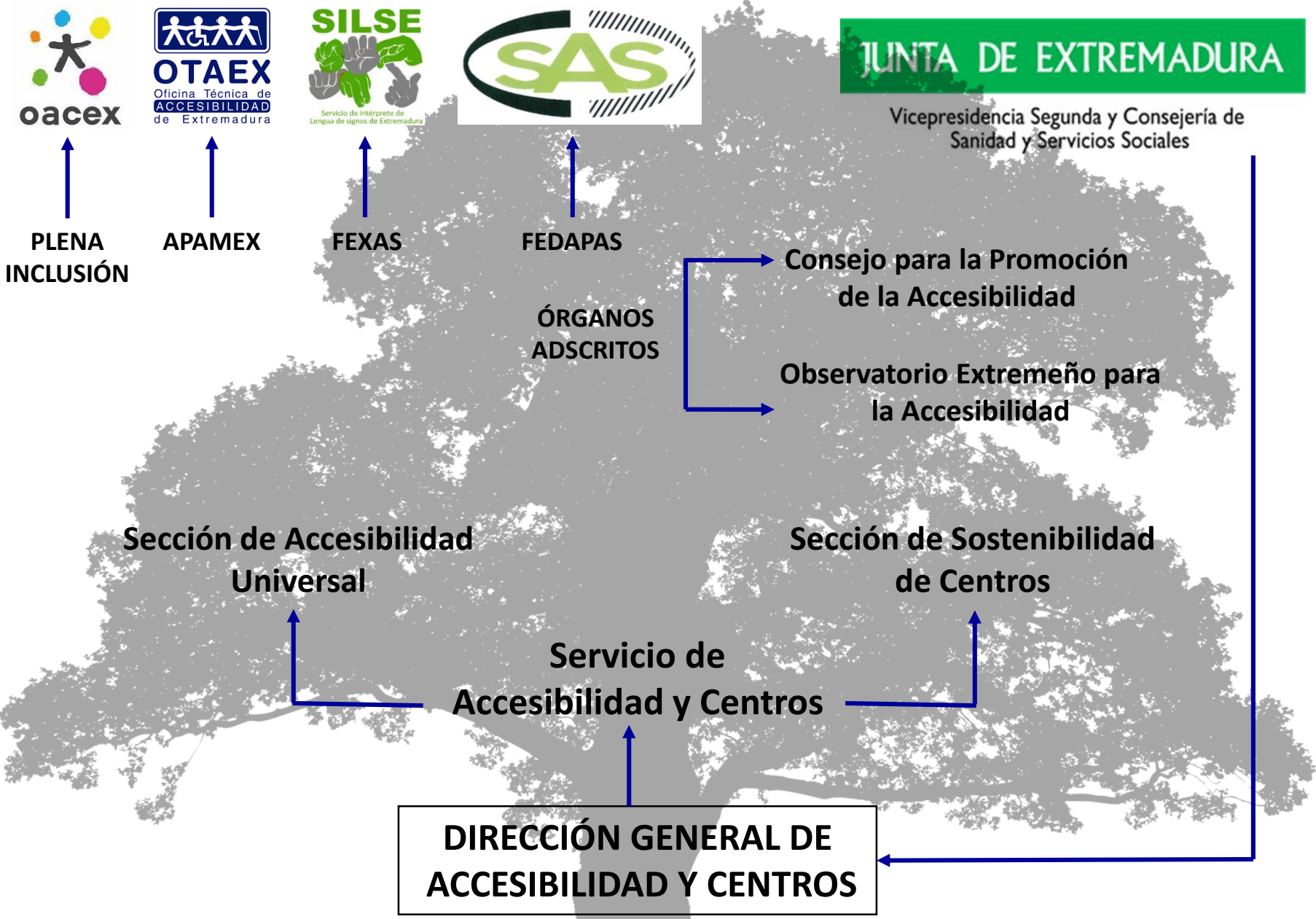


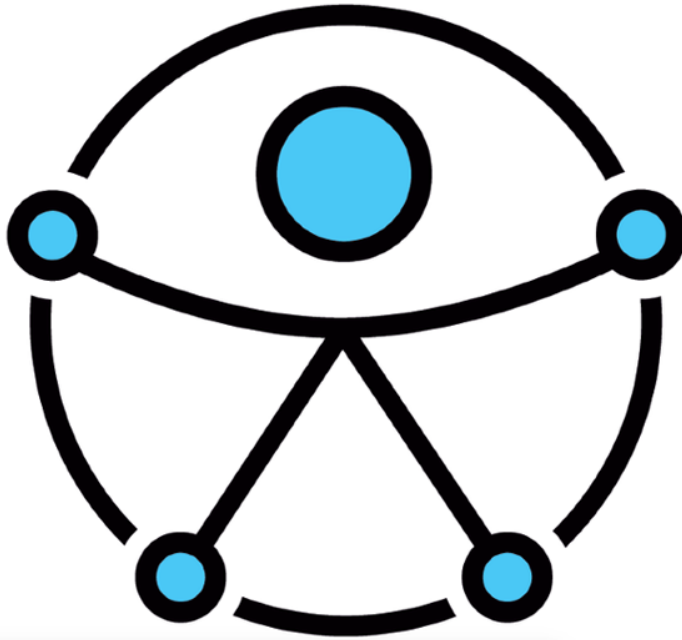
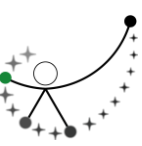
Somos una de las tres
Direcciones Generales
en la que se estructura
la Consejería de Sanidad
y Asuntos Sociales de la
Junta de Extremadura

Las competencias que ostentamos aparecen en el Decreto 163/2019, y entre ellas la coordinación en la implementación de los **ODS** en Extremadura en lo relativo a **Accesibilidad Universal** y **Sostenibilidad de Centros**.



I.3. ¿QUIENES SOMOS?





1. *Materia transversal*
2. *Multi-disciplinar/escalar/uso*
3. *Indicador de salud y bienestar*
4. *Indicador de calidad del entorno*



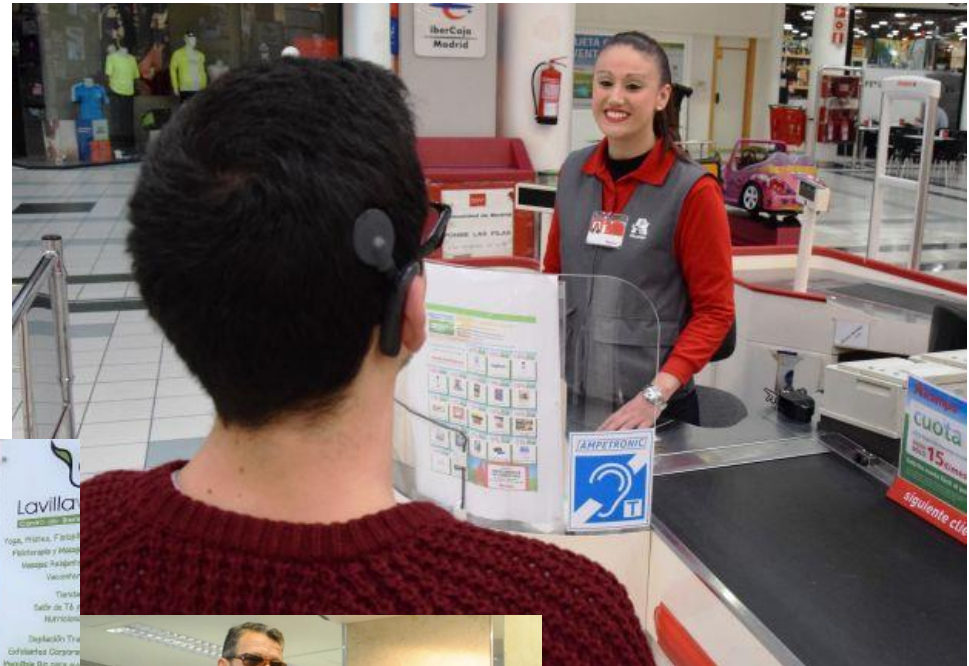
El beneficiario final de la Accesibilidad Universal es toda la sociedad



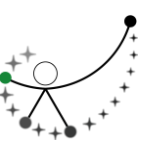


I.5. NUESTROS RETOS RESPECTO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD

*Profundizar en el **derecho real y efectivo de las personas a acceder a los espacios y a los servicios** que se ofrecen en el comercio de proximidad.*



I.5. NUESTROS RETOS RESPECTO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD



Impulsar la *gestión sostenible, accesible e inclusiva* del comercio de proximidad.

“Si tú adaptas, todos ganamos”



I.5. NUESTROS RETOS RESPECTO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD



SI NO **VES** LA DIFERENCIA, **ESCÚCHALA**



Hacer de la *innovación* y la *creatividad* un camino más que una meta, generando contenido “ad hoc” para el comercio de proximidad accesible.

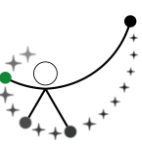
GUÍA BÁSICA
Comercio minorista accesible



Accesibilidad Universal en el Comercio

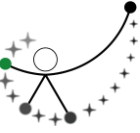
 **JUNTA DE EXTREMADURA**
Vicepresidencia Segunda y Consejería de
Sanidad y Servicios Sociales


Dirección General de Accesibilidad y Centros



2. EXIGENCIAS PARA UN ENTORNO ACCESIBLE





2.1. CONDICIONES DE UN ENTORNO ACCESIBLE

No discriminación



Seguridad y Autonomía



Comodidad



2.2. ACCIONES QUE FACILITA UN ENTORNO ACCESIBLE

Acceder



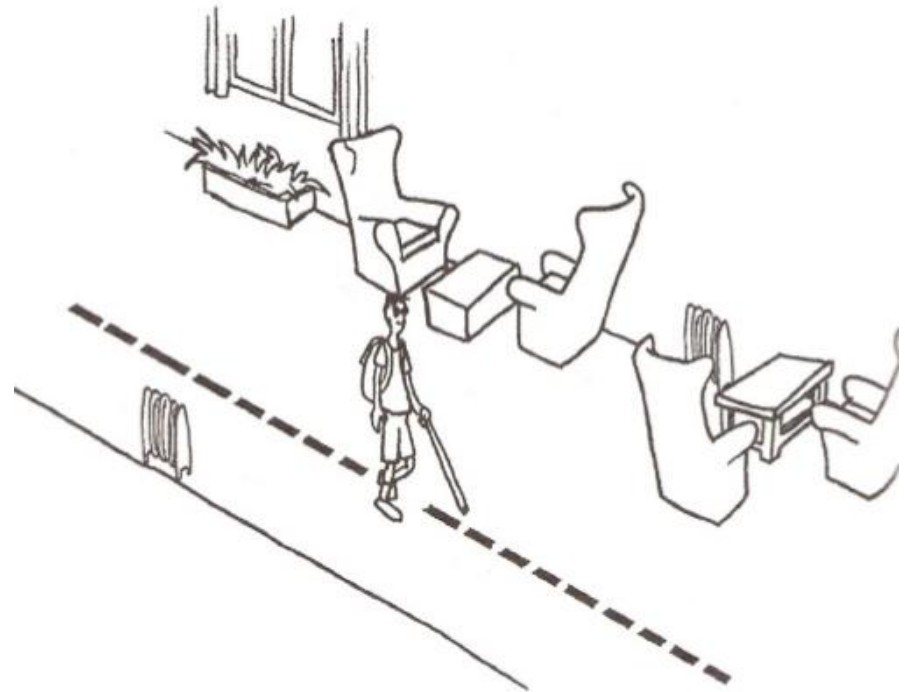
Utilizar

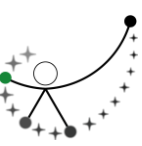
Comprender



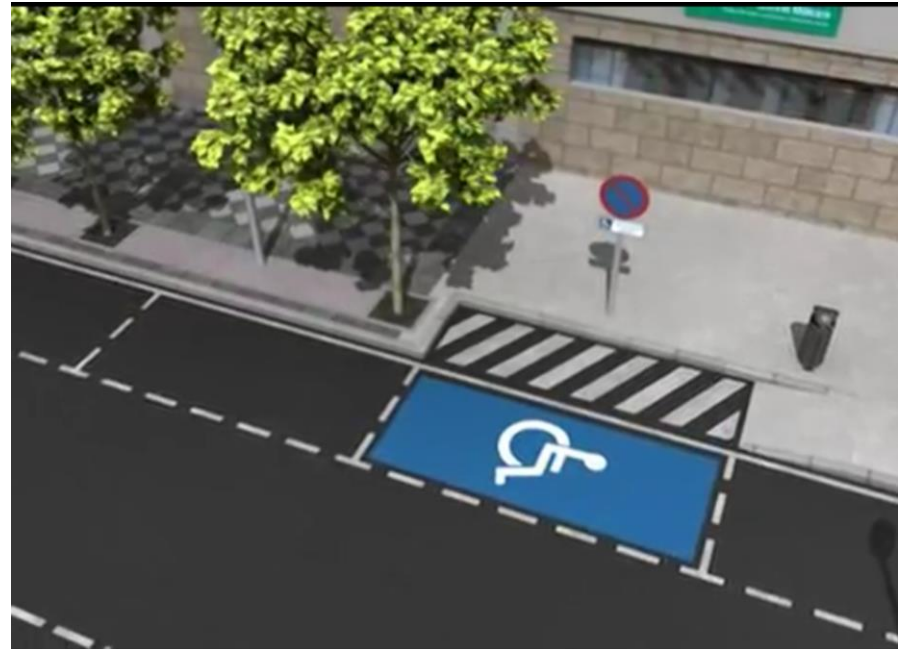


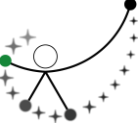
Itinerario accesible libre de obstáculos





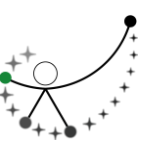
Plazas de aparcamiento accesibles





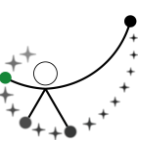
Transporte público accesible





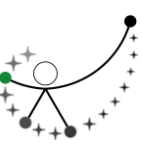
Suelos seguros





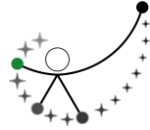
Desniveles con rampa o ascensor accesible





Iluminación adecuada

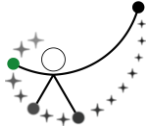




2.4. COMPRENDER

Señalización clara e inequívoca

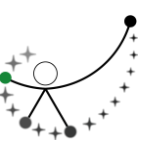




2.4. COMPRENDER

Identificación de los servicios urbanos





Pictogramas normativos y universales

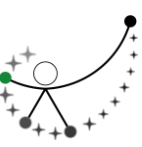




2.5. UTILIZAR

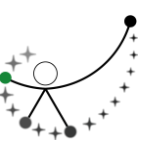
Puntos de atención y tecnología accesibles, lectura fácil





Ascensores accesibles y reserva de plazas





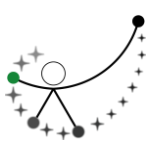
Aseo accesible y apoyo personal/animal





3. ACCESIBILIDAD EN EL COMERCIO DE PROXIMIDAD



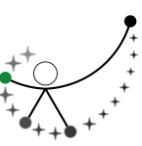


3.1. LOS 5 REQUISITOS MINIMOS

1. Acceso Exterior

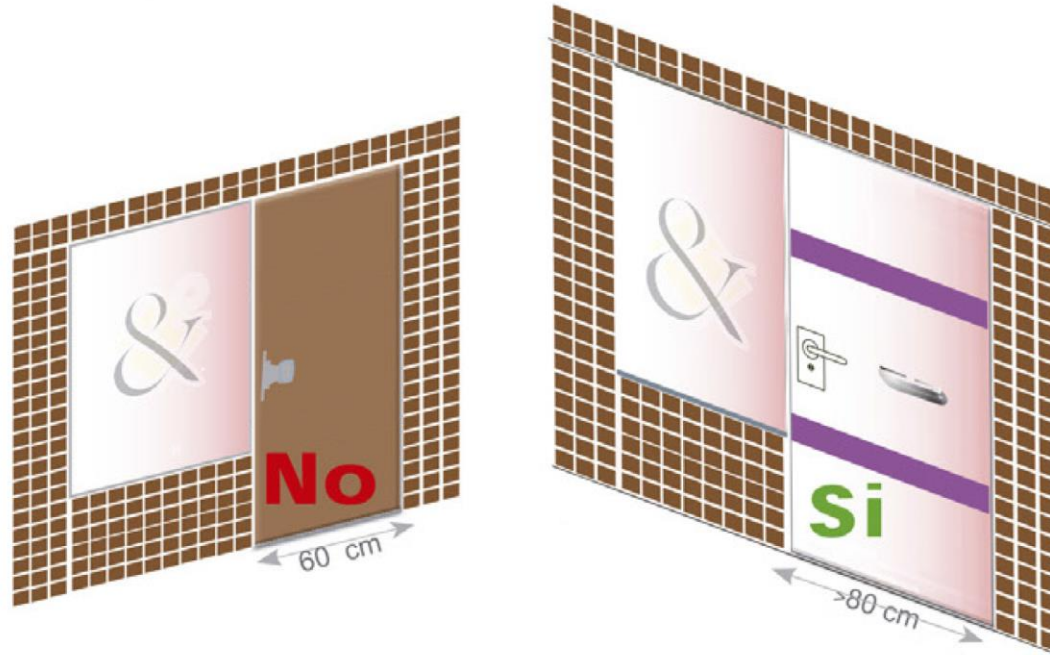


- Sin escalón. Desniveles con rampas de suave pendiente (10%-12%* máx.).
- Solado antideslizante, sin resaltos, preferible con rugosidad.
- Sin obstáculos a la entrada (pasos libres de al menos 1,20m de ancho).

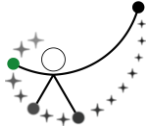


3.1. LOS 5 REQUISITOS MINIMOS

2. Puerta Principal

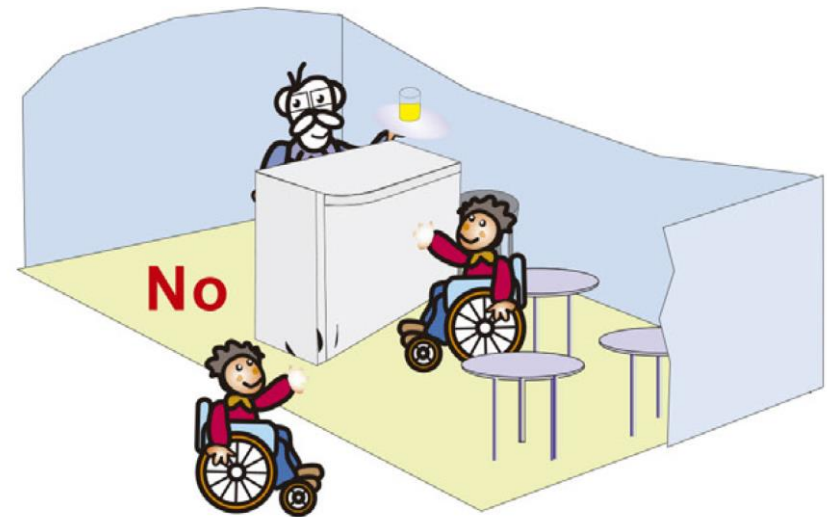
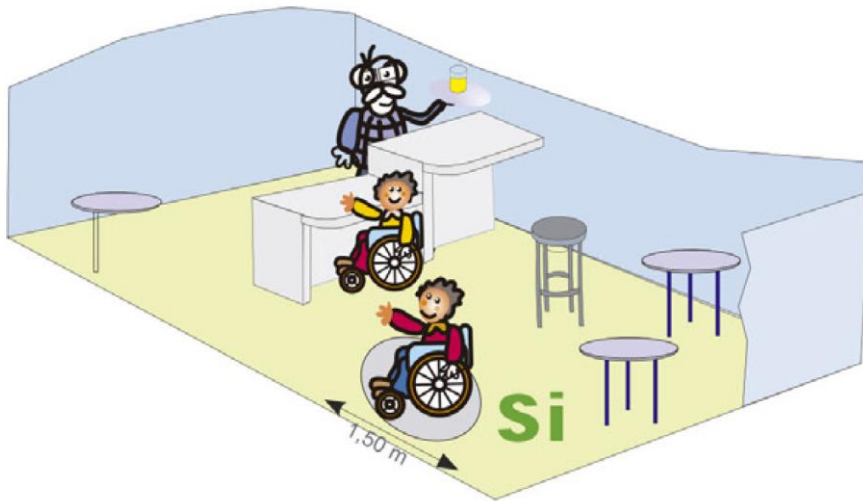


- Ancho de paso $>80\text{cm}$ (2x60cm automáticas), contraste cromático.
- Manillas accesibles, instaladas entre 80-120cm y a 30cm mínimo de rincón.
- Si son de vidrio, acompañar de 2 bandas (85-110cm y 150-170cm)

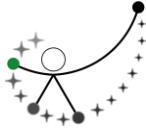


3.1. LOS 5 REQUISITOS MINIMOS

3. Espacio Interior

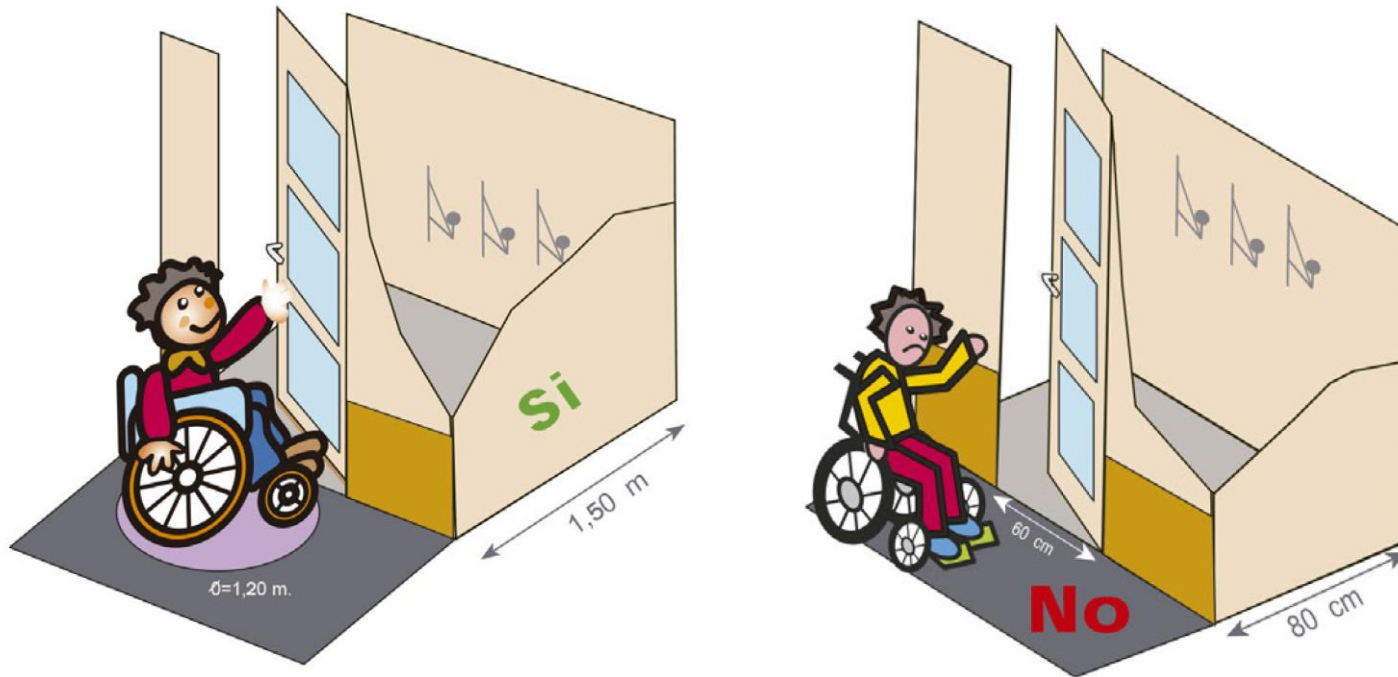


- Mostrador accesible, una parte del con espacio inferior al menos (80x70x50).
- Espacio para giro de 150cm en algún lugar del interior.
- Pasos de 120cm libres desde la puerta hasta el mostrador, aseo y vestidor.

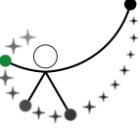


3.1. LOS 5 REQUISITOS MINIMOS

4. Probador

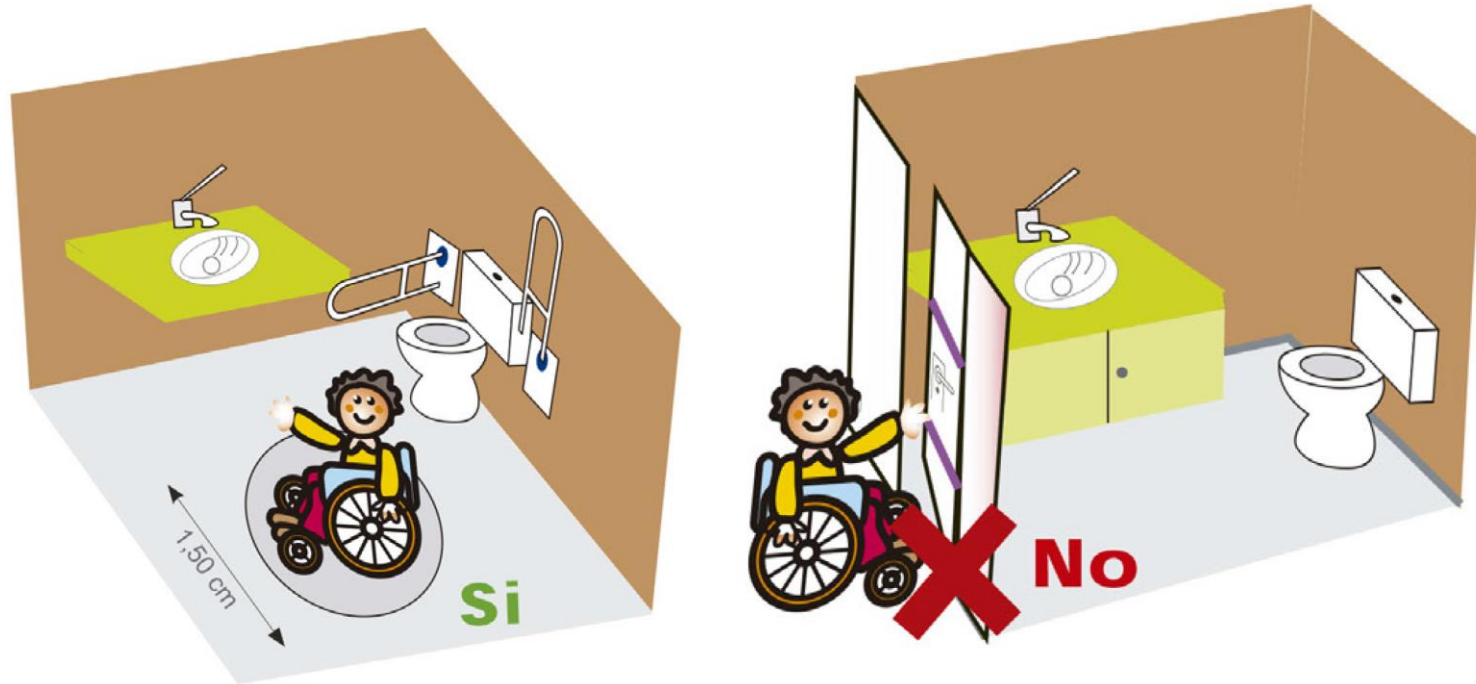


- Puertas con paso de al menos 80cm, contraste cromático respecto a pared
- Espacio interior suficiente para maniobrar, círculo de 1,50m.
- Perchas a altura accesible, entre 80-120cm.

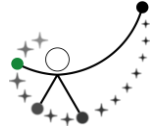


3.1. LOS 5 REQUISITOS MINIMOS

5. Aseos



- *Aparatos accesibles, barras, grifos e interruptores a altura accesible.*
- *Contrastes cromáticos entre los elementos interiores.*
- *Deben permitir el rescate: dispositivo de llamada, puertas hacia el exterior.*



3.2. ESTRUCTURA DE LA GUÍA BÁSICA

Este documento ha sido elaborado por la Dirección General de Accesibilidad y Centros. La Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales tiene atribuidas las competencias en materia de Accesibilidad Universal desde una visión transversal, coordinadora e integral con el objetivo de favorecer la integración real y efectiva de todas las personas a través de la DGAYC.

Dirección y Coordinación:
Dirección General de Accesibilidad y Centros
María Ángeles López Amado
Sagrario Conejero Vidal

Autores
Dirección General de Accesibilidad y Centros
Luis Jesús Bermejo Fernández

Colaboradores
Dirección General de Accesibilidad y Centros
Sara Álvarez Criollo
María José Gallardo Soler

Diseño y maquetación
Dirección General de Accesibilidad y Centros
Ana de Nazaret Montero Díaz
Alonso Javier Rosa López

Dirección General de Accesibilidad y Centros
Luis María Benítez de la Barrera, Javier Díez de Bildeón Carrasco, Eva Galache Ramos, Guadalupe García Sánchez, Manuel Gener Vilchecheno, María José Hurtado Trujillo, José Manuel Mosquete Ramos, María Eulalia Osorio Escudero, Juan Luis Reina Flores, África Vizcaino Bravo.

Se permite la reproducción total o parcial del contenido de este documento siempre y cuando se cite la fuente original y a sus autores.

Comercio de proximidad

IDEARIO_LOGO

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La Accesibilidad Universal aparece reflejada en el logotipo de las Naciones Unidas. Este se adapta al trazado de la sección aurea. La persona está en el origen, colocándose en el centro de las acciones. Extremadura queda reflejada a través de los colores de los círculos que forman el logotipo. Las estrellas representan, el cielo extremoño y la idea de las personas que como puntos de luz, colaboran y solidarizan para transformar la realidad.

SECCIÓN AUREA

La sección aurea es la proporción entre partes de un cuerpo. Estas partes reflejan agentes, para de las estrellas. Objetivos de E nuestros flosodi indicador "Bau siempre a la p

FILOSOFÍA

TRANSVERSALIDAD DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La transversalidad permite conectar los derechos para garantizar la Cadena de los Derechos: el acceso a la salud, la educación inclusiva, el trabajo cualitativo, etc., garantiza la Cadena de la Accesibilidad, apuesta por la cooperación y colaboración, insta a sellar alianzas por y para el bien común de las personas y basa su estrategia en la escucha activa de la sociedad civil.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (AU): MULTIESCALAR, MULTIDISCIPLINAR Y MULTIUSO

La Accesibilidad Universal ha de entenderse multiescalar, siendo la cadena que conecta el ámbito territorial en la macrosocial, pasando por el pueblo o la ciudad, el distrito, el barrio, la arquitectura y llegando a la comprensión de los espacios y de la información, la TIC, el uso de los servicios, los productos de apoyo y el trato entre las personas, en la microsocal. La AU une muchas disciplinas, formando una cadena de profesionales de la arquitectura, la salud, los servicios sociales, el profesorado de los profesionales del turismo, etc. Además, se proyecta en todos los usos y los espacios. En la arquitectura hay muchas arquitecturas, el espacio que habitamos (hogar), el espacio donde aprendemos (la escuela), el espacio para el tiempo de ocio, los espacios para la cultura (museos), espacios para la salud. Los itinerarios de la AU conecta esos lugares creando un itinerario para la vida accesible e independiente. El cumplimiento y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) nos compromete con la AU y el diseño para todas las personas para conseguir pueblos y ciudades de alta calidad, que faciliten un desarrollo pleno y universal. Tenemos un reto importante porque detectamos la ruptura de la cadena de la accesibilidad en todas las escalas, disciplinas y usos.

"No olvidemos que es el mundo el discapacitante. NO las personas".
Dr. Adolf Ratzka

GALAXIA IN

La espiral, sigue entre las perso de la Accesibi envuelve todo la estructura e representados que los abra

GUÍA BÁSICA

INTRODUCCIÓN

La incorporación de la Accesibilidad Universal en los entornos físico, sensorial, cognitivo, comunicación, información y trato amable mejora la calidad de vida de todas las personas, prestando especial atención a aquellas que de manera permanente o transitoria encuentran alguna dificultad o barrera, física o mental para desenvolverse de manera autónoma e independiente.

La Guía Básica 'Accesibilidad Universal en el Comercio minorista' se crea con el objetivo de condensar, en un documento, la información referente a los distintos elementos que nos ayudan a crear espacios accesibles, amigables y saludables. En este sentido, este documento recoge el marco normativo de aplicación al comercio minorista, de manera que se convierta en una información accesible, fácil de comprender, práctica y útil.

ÍNDICE

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ADAPTAR EL PEQUEÑO COMERCIO?

0. ¿CÓMO HACER NUESTRO PEQUEÑO COMERCIO ACCESIBLE?

1. ACCESO AL ESTABLECIMIENTO

2. ENCAMINAMIENTO TÁCTIL DIRECCIONAL

3. ZONA DEVENTA

- 3.1. Zona de atención con mostrador accesible.
- 3.2. Zona de venta.

4. ASEOS ACCESIBLES

5. GENERALIDADES Y ZONAS DE CIRCULACIÓN

- 5.1. En todo el establecimiento.
- 5.2. Señalética.
- 5.3. Lectura fácil y códigos QR.
- 5.4. Web accesible.

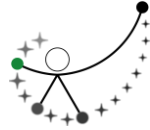
Filosofía DG Intro



Requisitos de accesibilidad



Comunicación accesible



3.2. ESTRUCTURA DE LA GUÍA BÁSICA

I. ACCESO AL ESTABLECIMIENTO

El acceso al establecimiento tendrá las siguientes características:


- No debe tener escalones.
- Si existen escalones, deberán sustituirse con la creación de una rampa. Su pendiente máxima será del 10%.
- Frente a la entrada habrá un espacio sin obstáculos de 1,20 metros de diámetro.
- La puerta de entrada deberá tener un ancho mínimo de paso de 0,80 metros.
- A ambos lados de la puerta debe poder inscribirse un círculo de 1,20 metros de diámetro, y que no ocupe el espacio de apertura de la misma.
- La señalización SIA debe estar colocada en la entrada al local y a una altura comprendida entre 0,90 y 1,75 metros.
- Pasamanos a ambos lados de la rampa de acceso, a dos alturas, los inferiores entre 0,65 - 0,75 metros, y los superiores entre 0,90 - 1,10 metros.
- Debe existir una zona intermedia entre el exterior húmedo (calle) y el interior seco (local). Esta zona podrá solucionarse con felpudos encastrados o fijados en el suelo, o con bandas antideslizantes de 2,00 m.

NOTAS

Si el local está situado en un edificio con diferente planta a la baja, deberá tener un recorrido accesible desde la calle hasta el propio comercio, con rampa o ascensor accesible.

No se admiten sillas salvacaleras que ocupen espacio.

Comercio de proximidad



2. ENCAMINAMIENTO TÁCTIL DIRECCIONAL

A fin de mejorar la orientación para las personas con discapacidad visual usuarias de bastón blanco, se colocará bandas de encaminamiento, que podrán ser adhesivas, desde la puerta de entrada hasta el mostrador accesible, con un ancho de 40 cm.

3. ZONA DE ATENCIÓN

3.1. ZONA DE ATENCIÓN CON MOSTRADOR

La zona o mostrador de atención debe tener:

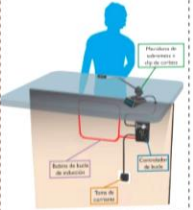

- Un espacio inferior para el acercamiento mayor o igual a 0,80 metros.
- La señalización del símbolo internacional de discapacidad visual.
- En el caso de existir un dispositivo de atención, se hace necesario la instalación de un sistema de comunicación accesible.

NOTAS

El bucle magnético es un sistema que transmite una señal de audio directamente a un audífono. Este sistema reduce el ruido de fondo o la reverberación. Puede ser instalado en el mostrador o en cualquier sala del local.

Se compone de:


- Dispositivo de intercomunicación o micrófono.
- Bucle de inducción.
- Pequeño amplificador de inducción.
- Toma de corriente.

4. ASEOS ACCESIBLES

Deberá tener un aseo de uso público accesible, con las siguientes características:

- La entrada al aseo se hará con puertas correderas o abatibles que abran hacia el exterior, para que, en caso de caída de una persona, ésta no sea un obstáculo para abrir la puerta. El ancho de paso será mínimo de 0,80 metros. El pestillo tendrá un dispositivo antibloqueo desde el exterior.
- A ambos lados de la puerta se podrá inscribir un círculo libre de obstáculos de 1,50 metros en su interior.
- Se deberá inscribir un círculo libre de obstáculos de 1,50 metros en su interior.
- El inodoro deberá tener un espacio para facilitar la transferencia a cada lado de 0,80x1,20 metros.
- Barras de apoyos plegables a cada lado del inodoro a una altura entre 0,70 - 0,75 metros, de longitud mínima de 0,70 m y separadas entre sí entre 0,65 - 0,70 metros.
- El lavabo no tendrá pedestal ni mueble. Dispondrá de un espacio frontal de 0,80x1,20 metros.
- Contará con grifería automática con sistema de detección o tipo monomando con palanca alargada de tipo ergonómico.
- Un espejo sobre lavabo con una altura máxima de 0,90 metros, desde el borde inferior, y orientable hasta 10°.
- Un dispositivo de llamada de asistencia para casos de emergencia.
- Accesorios e interruptores colocados entre 0,70 y 1,20 metros de altura respecto del suelo.
- Contraste cromático (diferencia color) entre sanitarios, mecanismos, accesorios, suelos y paredes.
- Señal de aseo accesible con altura entre 0,90 y 1,75 metros mediante SIA.
- Pictogramas normalizados de sexos con altura entre 0,80 y 1,20 metros en la jamba derecha de la puerta.
- No se admite iluminación con temporización, pero sí detección de presencia.



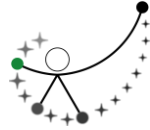
Filosofía DG Intro



Requisitos de accesibilidad



Comunicación accesible



3.2. ESTRUCTURA DE LA GUÍA BÁSICA

NOTAS

5.2. SEÑALÉTICA

Se recomienda utilizar señalética como complemento a la señalización, con información escrita (carteles, folletos, etc.), con tamaño y tipo de letra legible, contraste cromático, pictogramas y carteles con códigos QR, donde el contenido sea locutable, claro y conciso.

5.3. LECTURA FÁCIL Y CÓDIGOS QR

Se recomienda que los documentos estén adaptados a lectura fácil, es decir, que su contenido esté resumido y realizado con lenguaje sencillo y claro, de forma que puedan ser entendidos por personas con discapacidad cognitiva o intelectual. Por ejemplo, carteles de precios, folletos de ofertas, etc.

Y también, es recomendable complementar todos los folletos, carteles y documentos con códigos QR donde su contenido será locutable, claro y conciso.

12

5.4. WEB ACCESIBLE

Si dispone de página Web, para que sea accesible, deberá tener los siguientes aspectos generales de diseño y configuración:

- El contenido de la página web tendrá un interlineado suficiente y prescindirá de justificar el texto a los dos lados. De no contar con ello de manera fija, se habilitará la opción para poder aumentar o disminuir éste.
- La página contará con una opción para poder cambiar el contraste entre fondo y texto, con el fin de elegir el que más se amolde a las necesidades del usuario.
- Permitir y/o contar con botones para aumentar el tamaño del texto o de las imágenes sin pérdida de calidad.
- El diseño debe ser claro y fácil de seguir. Usar títulos, formas, imágenes, colores que ayuden a diferenciar cada parte o sección.
- Un buen diseño evita que aparezcan tantos errores. Si hay errores, ayuda a resolverlos de forma sencilla.
- Usar encabezados para estructurar la información y proporcionar mecanismos de navegación por los distintos apartados con menús y/o índices de contenido de manera sencilla.
- A la hora de navegar por la web, es recomendable crear "migas de pan". Esto es un camino con los enlaces que se han usado para poder ver por dónde has ido hasta la sección dónde se está actualmente.
- Si la página cuenta con elementos multimedia, se incluirán subtítulos y transcripción de sonido.
- Incorporación de lector de pantalla.
- Incorporar la posibilidad de realizar la navegación por la página web con el teclado, u otros dispositivos de ayuda que permita ésta, independientemente de las capacidades de la persona usuaria.
- Hay personas con discapacidad que usan tecnologías de apoyo. Haz que tu página web se pueda usar con cualquier tecnología de este tipo.

También se puede disponer de Aplicaciones APP móviles accesibles o formar parte de una Aplicación de "Red de servicios locales" donde se podrán dar a conocer sus productos, horarios, dirección, etc.

NOTAS

Esta guía es básica para dar a conocer la accesibilidad universal en el pequeño comercio, a fin de mejorar sus establecimientos y hacerlos más cercanos a cualquier persona. Para la realización de trámites administrativos (licencia de apertura, autorización de funcionamiento, etc.) será necesario un técnico competente que dé cumplimiento a la normativa vigente en cada caso concreto.

GUÍA BÁSICA Comercio de proximidad

13

Filosofía DG Intro

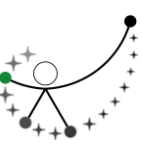


Requisitos de accesibilidad



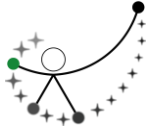
Comunicación accesible

3.3. ELIMINACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS

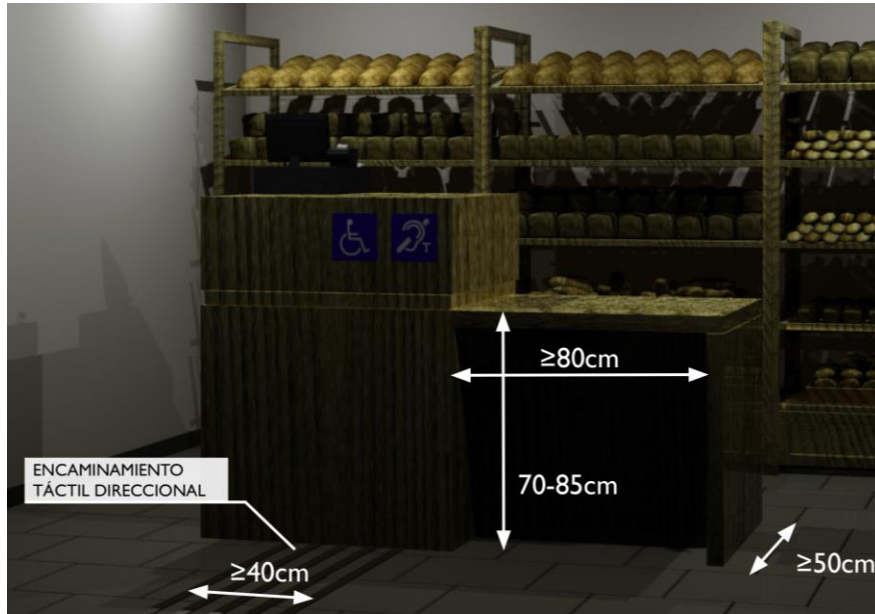


Además de los requisitos mínimos vistos anteriormente:

- *Radios libres de giro de 1,20m a ambos lados de la puerta (obligatorio).*
- *Señalización mediante SIA (obligatoria) y cartel de horarios (opcional).*



3.3. ELIMINACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS

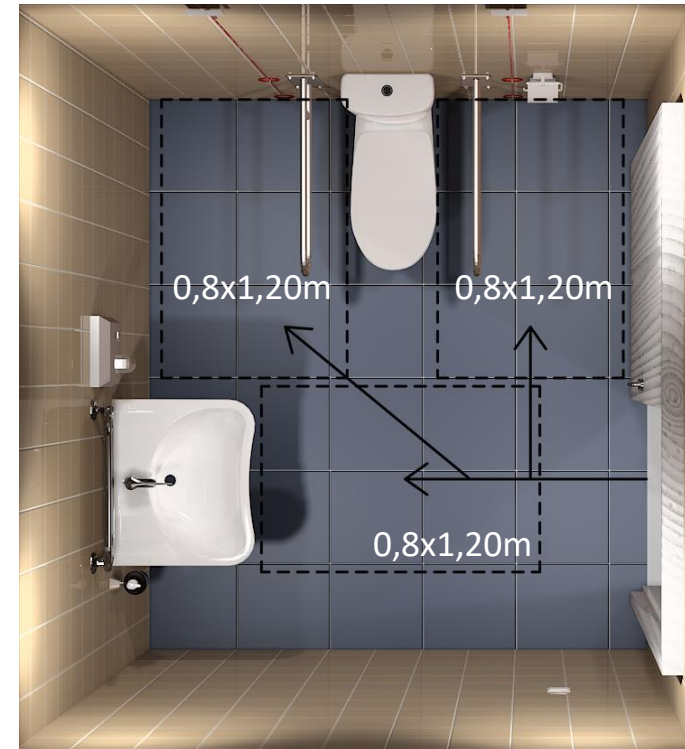
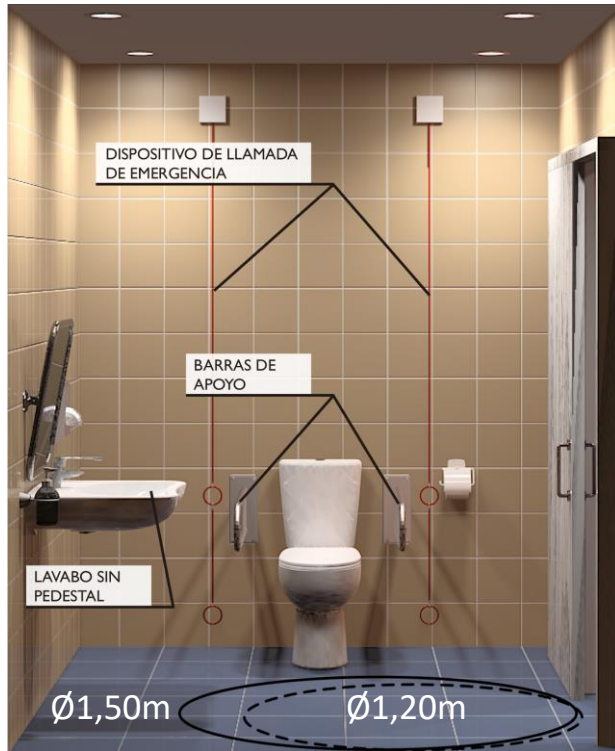


Además de los requisitos mínimos vistos anteriormente:

- *Radios libres de giro de 1,20m en esquinas (obligatorio).*
- *Señalización con SIA y SBE (opcional) y encaminamiento táctil (opcional).*

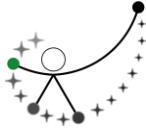


3.3. ELIMINACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS

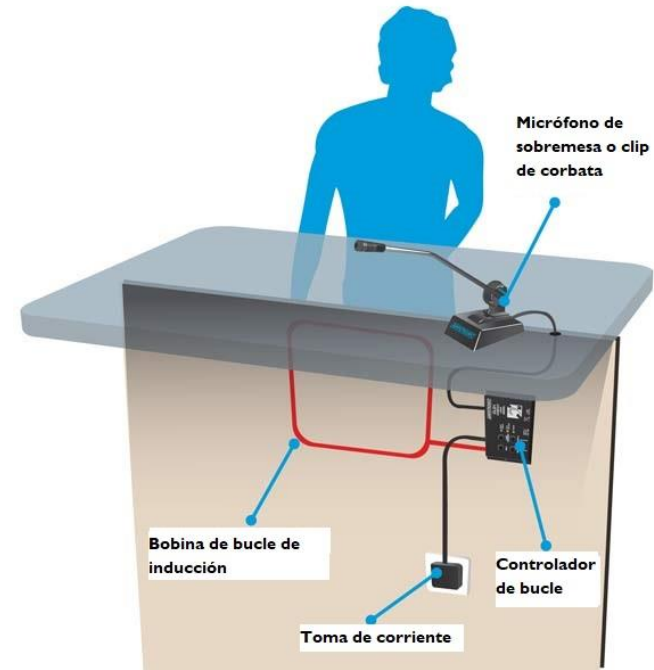


Además de los requisitos mínimos vistos anteriormente:

- *Dos cordones con anillas para emergencia, a ambos lados (obligatorio).*
- *Paso de 1,20m* hasta espacios de aproximación/transferencia (obligatorio)*



3.4. ELIMINACIÓN DE BARRERAS COGNITIVASY COMUNICACIÓN



- El **bucle de inducción** es opcional, se puede adosar al mostrador.
- Es una instalación que facilita la audición a personas usuarias de audífono.

D^ª Eva Guerra Ramos (OAS) lo abordará en su ponencia.



3.4. ELIMINACIÓN DE BARRERAS COGNITIVASY COMUNICACIÓN



SIA



SEB



SIA Y DISTINCIÓN DE SEXOS EN ASEOS




FLECHA DIRECCIONAL


- La **señalización** mediante pictogramas universales es obligatoria en puertas de uso público, espacios de pasillo y servicios higiénicos accesibles, que además, tendrán pictogramas de sexo.
- Se instalarán a una altura entre 0,9 y 1,75m desde el suelo.
- Con altorrelieve o irán acompañadas por Braille (utilización de 2 sentidos).





3.4. ELIMINACIÓN DE BARRERAS COGNITIVASY COMUNICACIÓN

Horario

 De 9:00 de la mañana

 A 9:00 de la tarde

 Información accesible





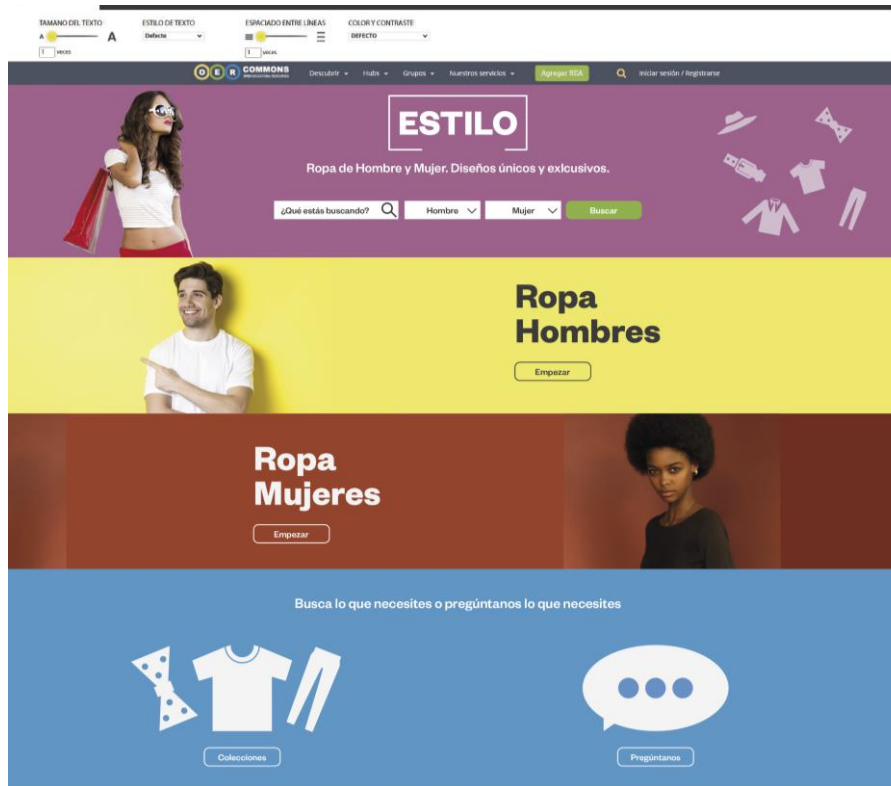
- La **señalética** es optativa. Constituye una ciencia de comunicación visual.

- Suele acompañarse de rotulación y los pictogramas son entendibles por el mayor número de personas posible.

Don José María Tejada Tena (OACEX) lo abordará en su ponencia.

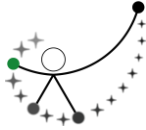


3.4. ELIMINACIÓN DE BARRERAS COGNITIVASY COMUNICACIÓN



- Una **Web/app accesible** puede facilitar el acceso a los bienes del comercio a personas con discapacidad.

- Tienen características que facilitan su comprensión y su visibilidad, para dotar de autonomía en su uso al mayor número posible de personas.



3.4. ELIMINACIÓN DE BARRERAS COGNITIVASY COMUNICACIÓN



- Un sistema **BEEP CON** facilita la orientación autónoma de las personas en comercios de cierto tamaño.
- Se compone de balizas y una app para móvil.
- Sirven para indicar la ubicación de espacios y de mercancías.



3.5. PRECIOS ORIENTATIVOS

MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Rampa para entrada accesible	191,59 €/m
Modificación puerta de entrada ≥ 80 cm	1.115,74 €
Cartel SIA alto relieve 85x85 mm	11,83 €
Franja continua adhesiva vinilo señalización vidrios a=50 mm	9,69 €
Bucle magnético para mostrador	576,93 €
Cartelería con Braille (información apertura, ofertas, etc.) y código QR	120 - 500€ *
Pavimento táctil direccional	194 - 920 €
Web accesible	635 €



3.6. CONTACTO Y ASESORAMIENTO



OFICINA DE ACCESIBILIDAD SENSORIAL

Gestiona **FEDAPAS**

618513038

gerente@fedapas.org



OFICINA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA

Gestiona **PLENA INCLUSION**

618513038

jose.tejeda@cplenainclusionextremaduraz.org



OFICINA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD

Gestiona **APAMEX**

924248387

otaex.apamex@cocemfebadajoz.org



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN !!!

